



VI CONVOCATORIA DEL PREMIO IZASKUN HERAS PRADO PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER REALIZADOS SOBRE LA DISCAPACIDAD Y LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. El Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad a través del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades de la UPV/EHU en cumplimiento de la acción 3.4 “Extender la cultura inclusiva en la comunidad universitaria de la UPV/EHU y colaborar en la sensibilización de la sociedad” prevista en el Eje III del IV Plan de Inclusión UPV/EHU (2024-2027) convoca la VI edición del Premio Izaskun Heras Prado dirigido a Trabajos Fin de Máster (TFM) que tengan como tema principal la discapacidad y las necesidades educativas especiales.

Este premio ha sido creado para impulsar la inclusión, entendida como un proceso de transformación en el entorno para que éste responda a los derechos y necesidades de todas las personas, logrando de este modo una universidad para todos/a. Siendo importante señalar que el principal objetivo radica en la modificación del entorno y no en la adaptación de la persona al mismo, tomando como base el diseño para todos/as y la accesibilidad universal.

Con este premio, se quiere recordar a Izaskun Heras Prado, quien fuera estudiante de la UPV/EHU, y una extraordinaria mujer, pionera en su ejemplo de lucha por la inclusión de las personas con discapacidad en los estudios universitarios y también a todas aquellas personas con discapacidades y /o necesidades educativas especiales que día a día siguen su ejemplo en aras de lograr una verdadera inclusión.

1.2. Podrán presentarse a esta convocatoria estudiantes de Másteres Oficiales de la UPV/EHU de todas las ramas del conocimiento.

2.FORMALIZACIÓN, ENTREGA Y PLAZO DE SOLICITUDES

2.1. Las solicitudes podrán presentarse hasta el **día 8 de noviembre de 2024**.

2.1.1. En primer lugar, la solicitud deberá cumplimentarse de forma telemática mediante el formulario al que se accede en el siguiente enlace:

[Enlace a formulario](#)

En el formulario, se deberá adjuntar un esquema resumen del trabajo: justificación, marco teórico, objetivos. (Máximo 2 páginas).

En segundo lugar, el formulario, deberá presentarse en el registro electrónico de la UPV/EHU, ubicado en la dirección URL <https://egoitza.ehu.eus/eu/registro-electronico>, eligiendo en “Destino” de la solicitud al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la UPV/EHU – Servicio de Atención a Personas con Discapacidades (U02000325).



Para ello, se deberá utilizar el certificado electrónico de empleado o empleada de la UPV/EHU, el certificado Digital de Usuario de Izenpe, el DNI electrónico o el certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre FNMT-CERES. Asimismo, podrá presentarse en los restantes registros electrónicos de cualquiera de las entidades pertenecientes al sector público, y, en casos excepcionales, presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU. Las solicitudes y documentos presentados en las oficinas de asistencia en materia de registros de la UPV/EHU serán digitalizados para su incorporación al expediente administrativo electrónico, devolviéndose los originales a la persona interesada, previa su identificación ante la persona funcionaria y otorgamiento de consentimiento expreso para esta actuación, de conformidad con la resolución del Secretario General de la UPV/EHU de 28 de abril de 2021, por la que se aprueba la instrucción sobre oficinas de asistencia en materia de registros, la presentación en la UPV/EHU de solicitudes, escritos u otras comunicaciones a través de persona funcionaria pública habilitada y el registro de personas funcionarias públicas habilitadas.

2.1.2. Las solicitudes que se envíen telemáticamente rellenando el formulario y no hayan sido registradas mediante el procedimiento señalado en el párrafo anterior se considerarán como NO PRESENTADAS y quedarán excluidas del premio.

2.1.3. Una vez enviada la solicitud de forma telemática, los trabajos presentados, sólo con su título y sin identificaciones de autoría, tutoría, grado o centro al que pertenezcan, deberán ser enviados por correo electrónico a discap@ehu.eus en alguno de los siguientes formatos: doc, docx, pdf. En el mensaje se indicará la rama de conocimiento donde se incluyen.

2.2. Si la documentación aportada en la solicitud fuera incompleta o presentara errores subsanables, se requerirá a la persona que en el plazo máximo de 10 días hábiles subsane la falta o aporte los documentos necesarios, con advertencia de que, si no lo hiciese, se archivará la solicitud sin más trámites.

3. CUANTÍA DEL PREMIO

3.1. Se otorgará un iPad air al primer premio y un vale de EHUDENDA de 400 euros al segundo premio.

3.2. El premio podrá declararse desierto si así lo decide el tribunal.

3.3. El Servicio de Atención a Personas con discapacidad podrá publicar el TFM ganador en su página web así como en prensa.

4. COMISIÓN EVALUADORA

4.1 La Comisión Evaluadora estará compuesta por los siguientes miembros de la UPV/EHU: 3 profesores/as expertos/as en el ámbito de la Inclusión, la Directora de Estudiantes, un miembro del Servicio de Atención a Personas con Discapacidades y un/una estudiante de Máster o Doctorado designado por el Consejo de Estudiantes.

4.2 La comisión evaluadora podrá pedir opinión a personas profesionales, investigadoras o especialistas ajenas a la misma.

4.3. Criterios de valoración



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

- Calidad del trabajo donde se incluirán los objetivos debidamente definidos, el rigor en el tratamiento de los datos, la minuciosidad del trabajo y la claridad expositiva.
- Relevancia y originalidad incluyendo: novedad en la temática, enfoque o área; interés; adecuación a buenas prácticas en ética de la investigación y vinculación con la sociedad vasca.
- Se valorará que el trabajo contemple los principios de la inclusión y se aborde desde el punto de vista de ésta. También se valorará la importancia de la aportación, en el debate sobre el cambio necesario hacia una universidad o una sociedad más inclusiva, o en cuanto a las posibilidades de aplicación práctica de lo planteado en el trabajo.
- El impacto social y alcance que el trabajo plantea sobre la comunidad universitaria y la sociedad en general, primando las adecuaciones del medio en el trabajo y no centrándose únicamente en casos particulares.

4.4 El fallo del Jurado será inapelable.

4.5 La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las bases por parte de quienes participen y de las decisiones de la organización y de la Comisión Evaluadora, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.

5. RESOLUCIÓN

5.1. La resolución de la citada convocatoria se publicará en la página web www.ehu.eus/discapacidad el día **13 de diciembre de 2024**.

5.2 La participación en esta convocatoria implica la íntegra aceptación de las bases por parte de quienes participen y de las decisiones de la organización y de la Comisión Evaluadora, con renuncia expresa a todo recurso que se oponga a éstas.

Donostia-San Sebastián, a fecha de la firma electrónica



Digitally signed by
34097560Z FERNANDO
TAPIA (R: Q4818001B)
Date: 2024.07.08
08:47:36 +02'00'

Fernando Tapia Alberdi
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad